

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

RESERVA PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 >

Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 >

Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 160).

Gobierno Civil.

Circular.

Como en algunas comarcas de España se han presentado agentes que se titulan Comisionados de Sindicatos de Agricultores extranjeros, para reclutar obreros españoles y enviarlos a otros países, conviene advertir a dichos obreros que para que no se expongan a quedar desamparados al marchar ó al pretender regresar, dejándose seducir por promesas engañosas, que deben tener presente que no se consentirá la recluta de braceros comprendidos en las leyes de emigración y reemplazo del ejército, sin que se cumplan sus prescripciones, ni de los que no presenten contratos de trabajo, visados por los Cónsules españoles, en los que las Sociedades agrícolas de que se trata se obliguen a pagar los gastos de alimentación en ruta y transporte de regreso y sin que todos y cada uno de los obreros vayan provistos de pasaporte expedido por la Autoridad competente y en pequeñas expediciones, acompañados precisamente por un comisionado que deberá justificar que lleva los fondos necesarios para alimentar y

satisfacer el importe del viaje al punto de destino.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 8 de junio de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Sección de administración.—Circular.

Obra pía de D. Francisco Murga, en el pueblo de Castil de Peones.

Por cuenta de los intereses de inscripciones que resultan de remanente al terminar el año natural de 1914, es aplicable la cantidad de 294 pesetas para dotar doncellas huérfanas con 20000 maravedises, ó sean 147 pesetas a cada una, que acrediten en forma ser parientes del fundador D. Francisco Murga, prefiriendo a las que moren en la villa de Castil de Peones, en segundo lugar a las de fuera, aunque éstas resulten más parientes, y en su defecto, a las más pobres de dicha villa, prefiriendo en este último caso a las de mayor edad para se casar.

En su consecuencia, la Junta, como administradora legal de tales bienes, llama por la presente circular a las interesadas en el beneficio de dos dotes, debiendo justificar bajo instancia documentada el parentesco con el fundador de la obra y demás extremos arriba indicados, por el orden de prelación que él mismo estableció, dentro del preciso término de un mes, á contar desde el en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 7 de junio de 1915.—El Gobernador Presidente, Eusebio Salas Rodríguez.—P. A. de la J. P.—Daniel González Miguel, Secretario.

Providencias judiciales

Villadiego.

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía promovida por el Procurador D. Urbano Hidalgo, en nombre y representación de D. Mariano Alonso de la Peña, vecino de Villadiego, contra D. Bernardino Andrés León, que lo es de Cañizar de Amaya, sobre reclamación de 535 pesetas de principal é intereses legales, procedentes de préstamo, en cuyos autos y en ejecución de sentencia, se ha acordado la subasta pública de los bienes embargados al D. Bernardino, que se reseñarán después, y que tendrá lugar el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado solamente, anunciándose la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de este Juzgado, por término de veinte días, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el suplirlos, y en cuya subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para indicada subasta, sin lo cual no serán admitidos, y sin que sobre las fincas objeto de la subasta pese gravamen ni carga alguna, pues así lo tengo acordado por providencia dictada en este día en expresados autos.

Dado en Villadiego á 31 de mayo

de 1915.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

Fincas objeto de la subasta.

Una tierra á la Rotura, de 30 áreas, linda al N. José Andrés, Sur Leandro Pedrosa, E. arroyo y Oeste carrera, tasada pericialmente en 150 pesetas.

Otra en el mismo término que la anterior, de Barrio San Felices, á donde llaman Corrillos, de 66, linda N. y E. arroyo, S. Severo Pedrosa y O. camino de Salazar, en 125.

Otra en el mismo término, al pago de Tarcemuriel, de 27, linda N. Josefa Pedrosa, S. y E. carrera y O. baldíos, en 30.

Otra á Rebolleda ó Vallejo, de 18, linda N. Polonia León, S. Anfiloquio Andrés, y E. herederos de Hipólito Moral, en 40.

Una rebolleda al Corral del Monte, de 12, linda N. Bárbara Andrés, S. camino, E. Eusebio Ramos y O. Polonia León, en 25.

Una tierra á Ongar, de 18, linda N. camino, S. y O. arroyo y Este Agapito González, en 50.

Otra á la Roza, en el mismo término que las anteriores, de 45, linda N. arroyo, S. Venancio Ramos y O. Agapito González, en 75.

Otra á las Huertas, de 60, linda N. arroyo, S. y O. camino y E. Moisés Núñez, en 150.

Villadiego 31 de mayo de 1915.—Linares.

Requisitorias.

Eulalio Cortes (Esteban), hijo de Juan y de Gila, natural de San Martín de Rubiales (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas son: estatura un metro 544 milímetros, do-

miciliado ultimamente en San Martin de Rubiales y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á cuerpo, comparecerá dentro del término de 80 días en Burgos, ante el Juez instructor Don José Sebastián Murillo, Oficial 2.º de Intendencia, con destino en la Sexta Comandancia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 1.º de junio de 1915.—El Oficial 2.º Juez instructor, José Sebastián.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento del Valle de Mena.
Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de abril de 1915.

El día 2, después de aprobar el extracto de los acuerdos de marzo, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la recaudación obtenida en dicho mes por derechos de consumos y arbitrio de poleaje del matadero; de que la Administración de contribuciones ha devuelto aprobado el Padrón de cédulas personales para este año; del balance ó estado de recaudación y pagos hechos en el primer trimestre y del arqueo de fondos de 31 marzo.

Fueron aprobadas varias cuentas por socorros á pobres transeuntes, reconocimiento de quintos é impresión y envío desde Burgos de la Memoria relativa á la gestión del Ayuntamiento en el año anterior.

El 9, enterado que el pueblo de Santiago se halla conforme en abonar 33'05 pesetas por concierto de consumos de carnes de 1907, á que se redujo la cuota de 75 por los motivos expresados en la sesión del 19 de febrero último.

Conceder al vecino de Ventades, José Sobrevilla, el socorro de 40 pesetas por los perjuicios y gastos que le ha ocasionado la enfermedad infecto-contagiosa padecida por cinco hijos, dos de ellos fallecidos.

Id. el de cinco pesetas para gastos de marcha á los reclutas de 1914, residentes en el Valle, llamados á recibir la instrucción militar por Real orden de 29 de marzo.

En sesión de quintas se rectificó el fallo de prófugo al mozo número 39 del reemplazo de este año Doroteo Relloso Bringas y se le declaró soldado por haber resultado útil en el reconocimiento hecho ante el Cónsul de España, en Buenos Aires.

Dejar sin efecto análogo fallo y

declarar excluido del alistamiento por haber fallecido en Habana (Cuba) el 23 de marzo de 1912, el mozo número 51 Germán Juan Antonio Echevarría Zatarain.

El 16 aprobar la distribución de fondos para el mes de mayo y el presupuesto y pliego de condiciones que han de servir en la subasta de reparación de la Casa-Comisaría vieja de Villasana.

Quedar enterado que en el BOLETIN OFICIAL del 12, se anuncia para el 28 la subasta para la construcción del trozo 1.º, sección de Peña Angulo á Arciniega, carretera de la de Trespaderne á Mercadillo á Arciniega, cuyo presupuesto de contrata es de 255.327'95 pesetas.

Adquirir de D. Antonio Martínez Vallejo una báscula para pesar hasta 1500 kilos, los bocoyes, barricas y otros artefactos de consumos, con destino al fielato de la estación de Mercadillo.

El 23 quedar enterado que en el BOLETIN OFICIAL del 19 se inserta la liquidación de las obligaciones de primera enseñanza en el corriente año, que ascienden á 10856'20 pesetas, las que se satisfarán como complemento de consumos 4632'30 y por recargo sobre contribución territorial 6224.

Id. de que á virtud de Real orden del 11 de febrero, desde 1.º de dicho mes ha ascendido al sueldo de 1000 pesetas y demás rendimientos legales el Maestro de la Escuela nacional de Leciana, D. Pedro Salazar.

Incluir en el Padrón de pobres para la asistencia médico-farmacéutico gratvita al vecino de Caniego, D. Pedro Ogazón.

El 30 quedar enterado del arqueo de fondos hecho en el día de hoy y aprobar varias cuentas de gastos de reintegro, correo, papel sellado y otros con motivo de los concursos para la construcción de caminos vecinales de Villasana á Cadagua y de Gijano á Nava por la Vega, en los años 1911 y 1914, reintegrándose al Sr. Torresagasti de las 100 pesetas que como depósito entregó en la Pagaduría de Obras públicas el 30 de agosto de 1911.

Para la vacante ocurrida en la Junta municipal por haber fallecido el 25 de este mes el Vocal de la sección 1.ª D. Fulgencio Ruiz, fué designado por sorteo el contribuyente número 53 de la lista, D. Pedro Sáinz Cano.

Habiendo sobrevenido al mozo número 15 del reemplazo de este año Julio Ruiz Gutiérrez, la excep-

ción de ser hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento acordó concederle para acreditarlo el plazo hasta el 20 de mayo, reformando el fallo de soldado alistado el 21 de marzo último y clasificarle como pendiente de justificar la excepción del caso 2.º artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Villasana de Mena 3 de mayo de 1915.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del 7 de dicho mes, acordó aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL: certifico.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde:—B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas extraordinarias.

El día 2 de julio próximo, á las doce, tendrá lugar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de 100 estéreos de leña del monte Trascastro, del pueblo de Valdenoceda, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, por la tasación anual de 100 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 213, de 18 de septiembre último, y á lo dispuesto puesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 153, de 10 de julio del citado año y cuya subasta ha sido concedida por Real orden de 22 de abril último, por un período de 10 años, teniendo en cuenta que el nombre y límites del aprovechamiento serán los siguientes: Vallejo de las Animas.—N. camino por el fondo del Vallejo al río Ebro, Este tres cruces en piedra, S. cumbre por la risca de la misma cuesta, O. río Ebro.—Roza de boj, enebro y y otras malezas, respetando la encina ó carrasco.

Nota.—La extracción de los productos ha de verificarse por el camino del fondo del Vallejo y el contiguo al río Ebro.

El día 2 de julio próximo, á las doce, tendrá lugar, mediante subasta, en virtud de la Real orden de 22 de abril último, por un período de diez años, los aprovechamientos de 20 metros cúbicos de arena y otros 20 metros cúbicos de piedra de los montes Castro y Mazorra, de los pueblos de Valdenoceda y Quintana,

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, por el precio de 20 pesetas la arena y 40 la piedra y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL número 215, de fecha 21 de septiembre último, teniendo en cuenta que el plazo para el arranque y extracción es de dos meses.

Burgos 2 de junio de 1915.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Madrigalejo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el año 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Madrigalejo 4 de junio de 1915.—El Alcalde, Manuel Romo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valles.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villaescusa del Butrón.

Espinosa del Camino.

Respecto de rústica y urbana:

Barbadillo del Mercado.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.
Sucursales en Aranda, Castrojeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

Padres.

Para alumnos de Instituto, Magisterio, Comercio con Mecanografía bonita carrera después de la guerra infórmense en el Colegio «El Concepción de Jesús», Sta. Clara, 7, Burgos.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Fomento. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Fomento. Pesetas.
BURGOS.—(Continuación).									
754	Lerma Aniceto (de).....	Chamarilero.....	Diego Porcelo.....	14'40	806	Calleja y Núñez.....	Carro con una caballería.....	Calera.....	14'40
755	Tapia Martin Miguel.....	Idem.....	Idem.....	14'40	807	Calvo Miguel.....	Id. con dos.....	Plaza Mayor.....	28'80
756	Rodriguez Idefonso.....	Buñolero.....	San Juan.....	14'40	808	Arroyo Lorenzo.....	Id. con una.....	Calzadas.....	14'40
757	Tomé Pancracio.....	Ropavejero.....	San Lorenzo.....	14'40	809	García Viuda de Enrique.....	Idem.....	P. de la Libertad.....	14'40
758	Ojeda Baltasar.....	Idem.....	Santander.....	14'40	810	Valcárcel Logroño Julio.....	Idem.....	Cubos.....	14'40
759	Villanueva Guillermo.....	Café y aguardiente en cajón.....	Sombrevenería.....	14'40	811	Navaro Alejo.....	Idem.....	Santa Cruz.....	14'40
760	Alcalde Francisco.....	Idem.....	Isla.....	14'40	812	Barriocanal Fabián.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	14'40
761	Gómez Concepción.....	Frutas y hortalizas.....	Santa Cruz.....	14'40	813	Cifrián Demetrio.....	Idem.....	Vadillos.....	14'40
762	Roldán Feliciano.....	Idem.....	P. de la Libertad.....	14'40	814	Villanueva Román.....	Idem.....	Santa Dorotea.....	14'40
763	Marijuán Margarita.....	Idem.....	Idem.....	14'40	815	Gonzalo Juan.....	Idem.....	Santander.....	14'40
764	Briñas Ventura.....	Idem.....	Idem.....	14'40	816	Fuente Rufino (de la).....	Id. con dos.....	Trivas.....	28'80
765	Cristóbal Ventura.....	Idem.....	Idem.....	14'40	817	Sáez Higinio.....	Id. con una.....	Merced.....	14'40
766	Rubio Maria Paz.....	Idem.....	Idem.....	14'40	818	García Francisco.....	Idem.....	San Juan.....	14'40
767	Castañón Teófilo.....	Idem.....	Idem.....	14'40	819	Compañía del Gas.....	Idem.....	Barrio Gimeno.....	14'40
768	Temño Agustín.....	Idem.....	Idem.....	14'40	820	Rodrigo Maximino.....	Idem.....	Pisones.....	14'40
769	Gonzalez Andrés.....	Idem.....	Idem.....	14'40	821	San Pedro y Compañía.....	Id. con tres.....	Huerto del Rey.....	43'20
770	Santamaria Mariano.....	Idem.....	Idem.....	14'40	822	López Abilio.....	Id. con una.....	Santa Clara.....	14'40
771	Alonso Juliana.....	Idem.....	Idem.....	14'40	823	Carranza Agustín.....	Id. con dos.....	Progreso.....	28'80
772	Gigante Julia.....	Idem.....	Idem.....	14'40	824	García Ciriaco.....	Idem.....	Santa Clara.....	28'80
773	Hernando Pineda José.....	Idem.....	Idem.....	14'40	825	Vadillo Félix.....	Id. con una.....	Huerto del Rey.....	14'40
774	Alberola Pedro.....	Idem.....	Idem.....	14'40	826	Cebrián Pedro.....	Idem.....	Progreso.....	28'80
775	Ceballos Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	14'40	827	Calvo Miguel.....	Id. con dos.....	Plaza Vega.....	14'40
776	Diez Maria.....	Idem.....	Idem.....	14'40	828	Madrazo Hermanos Alejo.....	Id. con una.....	San Gil.....	14'40
777	Izquierdo Basilia.....	Idem.....	Idem.....	14'40	829	Palacios Ignacio.....	Idem.....	Merced.....	14'40
778	Masañoro Benito.....	Idem.....	Idem.....	14'40	830	Herreros Martín.....	Id. con cuatro.....	San Cosme.....	57'60
779	Santamaria José.....	Idem.....	Idem.....	14'40	831	Delgado Esteban.....	Id. con una.....	San Cosme.....	14'40
780	Lázaro Laureano.....	Idem.....	Idem.....	14'40	832	Gallardo César.....	Id. con tres.....	Calera.....	43'20
781	Rebollo Francisco.....	Idem.....	Idem.....	14'40	833	Gil Julián.....	Id. con una.....	Vitoria.....	14'40
782	Ortiz Juliana.....	Idem.....	Idem.....	14'40	834	Pereda Secundino.....	Idem.....	S. Pedro Cardena.....	14'40
783	Pérez Celestina.....	Idem.....	Idem.....	14'40	835	García Prudencio.....	Id. con dos.....	Santocildes.....	14'40
784	Ortega Ezequiel.....	Idem.....	Idem.....	14'40	836	Martínez Vicente.....	Id. con una.....	San Cosme.....	28'80
785	Barrio Luis.....	Idem.....	Idem.....	14'40	837	Delgado Cándido.....	Idem.....	San Lorenzo.....	14'40
786	Gil Genoveva.....	Idem.....	Idem.....	14'40	838	Pérez Saturnino.....	Idem.....	Santa Clara.....	14'40
787	Ortega Agapito.....	Idem.....	Idem.....	14'40	839	Sociedad «El Plantío».....	Idem.....	Carretera Madrid.....	14'40
788	Rodriguez Fermina.....	Idem.....	Idem.....	14'40	840	Orejón y Pérez.....	Id. con tres.....	El Plantío.....	14'40
789	Arnáiz Rafael.....	Idem.....	Idem.....	14'40	841	Conde Hermanos.....	Id. con dos.....	Fernán-González.....	43'20
790	Fernández Estanislao.....	Idem.....	Idem.....	14'40	842	Vinas Andrés.....	Id. con dos.....	Isla.....	28'80
791	Arnáiz Félix.....	Idem.....	Idem.....	14'40	843	Barrio Alejandro.....	Id. con una.....	Merced.....	14'40
792	Diez Agustina.....	Idem.....	Idem.....	14'40	844	Alamo Alvaro (del).....	Id. con dos.....	Idem.....	28'80
793	Arnáiz Petra.....	Idem.....	Idem.....	14'40	845	Ajuria y Tinao.....	Id. con una.....	Progreso.....	14'40
794	Tabuecos Martínez Félix.....	Hierro viejo.....	Idem.....	14'40	846	Martínez Donaciano.....	Idem.....	Plaza Prim.....	14'40
795	Sáez Marcelina.....	Venta de corsés.....	Idem.....	14'40	847	Dorao Lino.....	Id. con seis.....	Moneda.....	14'40
796	Renuncio Pedro.....	Juego de bolos.....	Idem.....	62'40	848	Carcedo y García.....	Id. con una.....	Avellanos.....	86'40
797	Antón Evaristo.....	Id. de pelota.....	Idem.....	62'40	849	Fuente Tomás (de la).....	Id. con una.....	Vitoria.....	14'40
798	El mismo.....	Id. de bolos.....	Idem.....	62'40	850	Manzanedo Calixto.....	Idem.....	Procurador.....	14'40
799	Martínez y Compañía.....	Dos caballos de lujo.....	Idem.....	43'20	851	Arnáiz Juan.....	Id. con dos.....	Sanz Pastor.....	28'80
800	San Pedro y Compañía.....	Uno id.....	Idem.....	21'60	852	García Román.....	Idem.....	Alfareros.....	28'80
801	Aparicio Ruiz Francisco.....	Idem.....	Idem.....	21'60	853	Manzanedo Calixto.....	Id. con una.....	Casa Blanca.....	14'40
802	Liniers Santiago (de).....	Idem.....	Idem.....	21'60	854	Lope Florencio (de).....	Idem.....	Sanz Pastor.....	14'40
803	Landia Toribio.....	Idem.....	Idem.....	21'60	855	Ortega Faustino.....	Idem.....	Puebla.....	14'40
804	Gil Delgado Enrique.....	Idem.....	Idem.....	43'20	856	Ortega Santos Rafael.....	Idem.....	Huelgas.....	14'40
805	Manzanedo y Hernando.....	Idem.....	Idem.....	21'60	857	López Aureliano.....	Idem.....	Tinte.....	14'40
		Carro con dos caballerías.....	Idem.....	28'80	858	Alonso Florencio.....	Id. con cinco.....	Molino de Casado.....	72
			Carretera Madrid.....		859	Izquierdo Bonifacio.....	Id. con una.....	Vitoria, 19.....	14'40

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CIOTA al 1.º de Agosto. Ptas.	Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CIOTA al 1.º de Agosto. Ptas.
860	Calleja, Níñez y Compañía.	Carro con dos caballerías.	Galera 13.	28:80	918	Mayoral Tobar Marcelino.	Carnes frescas.	Hospital del Rey.	38:40
861	Hijos de Moliner.	Id. con una.	Diego Porelo.	14:40	919	Sauz Romo Mariano.	Vinos por menor.	Villamar.	36
862	Santamaría y Martínez.	Idem.	P. de la Libertad.	14:40	920	Martínez Castiello Rafael.	Idem.	Villatoro.	36
863	Galerón Claudio.	Idem.	Santa Dorotea.	14:40	921	Alcalde de Villatoro.	Idem.	Idem.	36
864	Saiz Sevilla Jesús.	Idem.	San Lorenzo, 34.	14:40	922	Alonso Ceferino.	Idem.	Villalonguejar.	36
865	Lozano Gerardo.	Idem.	Progreso, 12.	14:40	923	Alonso Anacleto.	Vacas de leche.	Hospital del Rey.	24
866	Taboada Julio.	Idem.	Idem.	14:40	924	Temño Ventura.	Parador.	Villatoro.	24
867	Martínez Inocencio.	Idem.	Casillas, 21.	14:40	925	Francisco Felipe.	Abaceria.	Hospital del Rey.	24
868	Ceballos Sebastián.	Idem.	Santa Dorotea, 10.	14:40	926	Pardo Mariano.	Bodega.	Vista Alegre.	119:20
869	García Venancio.	Idem.	P. la Libertad, 2.	14:40					
870	Andrés Hermoso Ramón.	Idem.	Casillas, 7.	14:40	927	Riocerezo Mariano.	Carro amillorado.	Carretera Madrid.	9:60
871	Asenjo Celso.	Idem.	Plaza Prim, 20.	14:40					
872	Martínez Florencio.	Idem.	Madrid.	14:40					
873	Saiz Pio.	Idem.	San Juan, 44.	14:40					
874	Cameno Agapita.	Idem.	Villalón, 32.	14:40	928	López Eusebio.	Cilindro de ahar masa.	Villatoro.	35
875	Lara David.	Idem.	Calzadas, 8.	14:40	929	Rodríguez Francisco María.	Idem.	Idem.	35
876	Ibeas Juan.	Idem.	San Juan, 65.	14:40					
877	Fuente Isidoro (de la).	Idem.	Santa Cruz, 24.	14:40					
878	Miguel Daniel.	Idem.	Lain-Calvo, 29.	14:40					
879	González Ramón.	Idem.	Sanlander, 2.	14:40					
880	Mazuela Pedro.	Idem.	Santa Clara, 11.	14:40					
881	García y Valdivielso.	Idem.	Carretera Madrid.	14:40					
882	Antón Manuel.	Idem.	San Juan, 63.	14:40					
883	López Valeriano.	Idem.	Progreso, 6.	14:40					
884	Viros Salvador.	Idem.	Sanlander, 12.	14:40					
885	Ruiz Castilla Eleuterio.	Idem.	Parra, 4.	14:40					
886	Cinuelos Valentín.	Idem.	Victoria, 21.	14:40					
887	Longo Fernando.	Idem.	Casillas, 5.	14:40					
888	Gomez Alonso Avelino.	Idem.	Morco, 1.	14:40	938	Alonso Pedro.	Un caballo padre.	Cart.ª Valladolid.	31:20
889	Arasti Sinforiano.	Idem.	Puebla, 23.	14:40	939	El mismo.	Un burro garafón.	Idem.	25:40
890	Sánchez Manuel.	Idem.	San Lorenzo, 36.	14:40					
891	Hijos de Derronsoro.	Idem.	Paloma.	14:40					
892	López Mauricio.	Idem.	Calera, 41.	14:40					
893	Martínez Felipe.	Idem.	San Lorenzo, 11.	14:40					
894	Sáez Remigio.	Idem.	Morco, 2.	14:40					
895	Sáez Eusebio.	Idem.	San Pastor.	14:40					
896	Casado Hilario.	Idem.	Calzadas, 22.	14:40					
897	Gómez Juan.	Idem.	Morco, 9.	14:40					
898	Gómez Baudilio.	Idem.	F. González, 23.	14:40					
899	Andrío Florencio.	Idem.	Nuño-Rasura, 10.	14:40					
900	Ortiz Martínez José.	Idem.	Calzadas, 24.	14:40					
901	García Raperto.	Idem.	Lain-Calvo, 24.	14:40					
902	Ayuso Mariano.	Idem.	Plaza Vega, 27.	14:40					
903	Lozano Benito.	Idem.	Fernan-González.	14:40					
904	Vélez Santiago.	Idem.	Alfareros, 19.	14:40					
905	Oca Fructoso.	Idem.	Cardenadajo.	14:40					
906	Franco Venancio.	Idem.	Morco, 5.	14:40					
907	Arnáiz Rafael.	Idem.	Galera, 43.	14:40					
908	Barbero Hermenegildo.	Idem.	Id., 29.	14:40					
909	Vivar González Víctor.	Id. con dos.	Hospital Militar, 6.	28:80					
910	Religiosas María Inmaculada.	Operador plantado con más de cuatro operarias.	Santa Clara.	60					
911	Zamorano Julia.	Id. con tres.	Plaza Mayor, 52.	36					
912	García Agustín.	Objetos de escritorio.	Arco Santa María.	14:40					
913	El mismo.	Idem.	Nuño-Rasura.	14:40					
TABLA 1.ª									
914	Ojeda Félix.	Vinos por mayor.	Villargamar.	100:80					
915	Carcedo Leonardo.	Idem.	V. Quintanadueñas.	100:80					
916	Palacios Matías.	Idem.	Cardaña.	100:80					
917	Preciados Lorenzo.	Tocino por menor.	Villalón.	72					

(Continúa.)

IMPRESA PROVINCIAL